



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

TABLON
6/6/2018

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

Conforme a la Base 10^a de las que rigen la presente convocatoria, se publica la **propuesta de nombramiento** de los tres candidatos que han obtenido las máximas puntuaciones:

<u>IDENTIFICACIÓN</u>	<u>NOTA FINAL</u>
320 T	81,37
817 S	79,37
563 W	63,09

Considerando lo establecido en la Base 11^a el Tribunal establece la siguiente **lista de espera** propuesta de los opositores que ha superado los dos primeros ejercicios, si no se tiene en cuenta la fase de concurso, haciéndola pública:

<u>IDENTIFICACIÓN</u>	<u>NOTA FINAL</u>
238 A	29,98
483 Y	29,83
438 V	27,33
221 A	24,08



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

Considerando lo establecido en la Base 11ª el Tribunal establece la siguiente **lista de espera** propuesta de los opositores que ha superado los dos primeros ejercicios, teniendo en cuenta la fase de concurso, haciéndola pública:

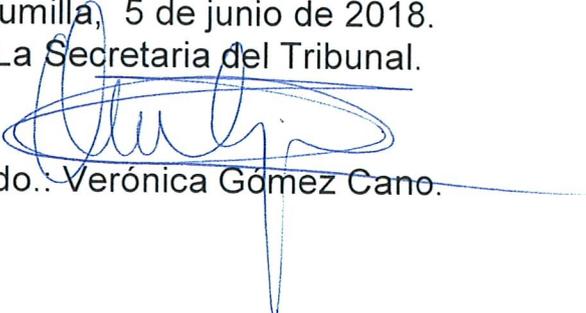
<u>IDENTIFICACIÓN</u>	NOTA FINAL
483 Y	43,13
238 A	42,98
221 A	37,93
438 V	28,73

“De conformidad con el Reglamento General de Protección de datos (RGPD 2016/679) y con el propósito de garantizar la confidencialidad de sus datos personales de los que el Ayuntamiento es responsable del tratamiento, no se publicarán datos personales de los que usted es titular, de modo que en la lista que se muestra a continuación su información es identificada mediante los tres últimos dígitos de su NIF y la letra.

EJEMPLO: Si su NIF es 34252623-T, en la lista su información aparecerá identificada con el código “623T”.

Le informamos de que puede consultar toda la información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales que realiza el Ayuntamiento en el siguiente enlace de nuestra página web: <http://jumilla.org/aviso-legal/>”

Jumilla, 5 de junio de 2018.
La Secretaria del Tribunal.


Fdo.: Verónica Gómez Cano.